

## LA SEMANA FILATELICA

# El Misterio de los Sellos Postales Conmemorativos de la Manumisión de los Esclavos del Año 1952

Por ROLECAS



Estampillas Ordinarias y Aéreas de la misteriosa Emisión de la Manumisión de los Esclavos del año 1952.- Nótese la falta de nitidez del grabado y la impresión defectuosa, así como el bordeado irregular de las mismas .

Esta emisión es la más misteriosa del Ecuador, pues siendo hecha en el país por un editorial "BOLI", totalmente desconocido, fuera del círculo palaciego de la época del Presidente Galo Plaza, circuló desde el 27 de Septiembre de 1952 hasta ser retirada de circulación y posiblemente quemada por Decreto Ejecutivo Nro. 541, del 14 de Abril de 1953.

La situación es tan confusa, pues por un lado se ve la mano de la política partidista y por otro lado una posible incorrección en el manejo de las especies postales de parte de la firma impresora; esto no está bien aclarado, lo que sí es cierto que se retiró la emisión de circulación en una forma silenciosa y desaparecieron las estampillas por arte de biribí, sin saberse que había sucedido...

Recopilando datos aquí y allá, anudando cabos y haciendo investigaciones he aquí más o menos la historia tal cual sucedió:

El Presidente Galo Plaza quiso hacer conocer al mundo la personalidad del "Abraham Lincoln" ecuatoriano, el señor General José María Urbina, figura destacada de la política de hacen 100 años y bastante combatida por los conservadores y el Dr. Gabriel García Moreno, por el hecho de ser masón y liberal, de haber eliminado la esclavitud y quitado así a los latifundistas serranos y costeños los peones que gratuitamente les servían, pues los compraban como se compran reses y animales domésticos, los trataban como si fueran irracionales y abusaban de ellos en todo sentido. Esta emisión debió haber sido hecha con nitidez, precisión y más que nada hecha en el exterior, en donde jamás habrían sucedido las cosas que luego se dicen que sucedieron...

El día 17 de junio de 1952, el Consejo de Gabinete dio su aceptación para la emisión de unos sellos postales para conmemorar el "Primer Centenario de la Abolición de la Esclavitud en el Ecuador". Dicho dato apareció en "El Comercio" de Quito, del 18 de junio de 1952. En él se detallaba que el Sr. Ministro de Gobierno Lic. Gustavo Darquea Terán, había sometido a consideración del Gobierno dicho proyecto.

La "Asociación Filatélica Ecuatoriana", entidad filatélica capitalina, presentó un Memorandum al señor Ministro, sugiriéndole que se hiciera la impresión en los talleres del "Servicio Geográfico Militar", por estar éste muy bien capacitado para trabajos de esta índole. La idea fue aceptada y la Presidencia de la República ordenó de inmediato que se hicieran proyectos, habiendo sido éstos realizados por el hábil dibujante capitalino Sr. Neptalí Ordóñez.

El Sr. Teniente Coronel Merco Bustamante y oída la opinión del Instituto Geográfico Militar, como el Teniente Gonzalo Vargas, indicó que el trabajo podía realizarse en off-set, con los dibujos del Sr. Delgado, dibujante del "Servicio Geográfico Militar"; luego se veía la forma de buscar una engomadora y se necesitaba de bastante tiempo y espacio para que las hojas se secaran y dicho servicio no podía hacerse cargo de ese trabajo por carecer de una perforadora y no estar en condiciones en esa época de comprometerse en una impresión a realizarse en forma tan rápida, pues las cosas debían hacerse contando con más preparación y tiempo.

La situación era apremiante y el señor Alfonso Crosby, Jefe de Timbres, presentó unos ensayos de especies fiscales hechas en una "Imprenta Fernández" en las que se notaban imperfecciones en las tintas, engomado y perforación.

Se presenta en escena el editorial "BOLI" y no siendo suyo el sistema de off-set, se acordó hacer el trabajo en papel engomado de ese que se usa para sellos, pues no había ningún inconveniente en la impresión, pero he aquí que salta la fiebre y es el sistema de garantizar la corrección del proceso de la emisión...

Los miembros de la "Asociación Filatélica Ecuatoriana" sugirieron que la Dirección General de Correos debía formar una "Comisión" formada por un Delegado de ésta, otro del Ministerio del Tesoro, otro por la Contraloría y por último un miembro de la "Asociación Filatélica Ecuatoriana". Esta "Comisión" tendría por función desde el primer momento en que se iniciaran los trabajos de impresión hasta el momento de ser entregados los sellos postales a la Dirección de Timbres, el utilizar varios candados con diferentes llaves, a fin de que luego de las forzosas interrupciones, el trabajo pudiera continuarse tan sólo con la presencia de todos los Delegados. Debía anotarse que entre los controles a cargo de esta "Comisión" lo primero que debían hacer sería enumerar cada una de las hojas, religiosamente y acordar en el momento de la impresión el color que debían llevar cada uno de los valores, sin utilizar para ello colores bases u originales, sino con una mezcla arbitraria sin medida de los mismos.

¿Se realizó tal sugerencia? No lo sabemos, ni tampoco sabemos quienes compusieron la Comisión ni si hubo tal organismo controlador.

En el Registro Oficial No. 1195, de agosto 21 de 1952, página 9705 vemos el siguiente decreto:

No. 1579  
Galo Plaza.

Presidente Constitucional de la República

Considerando:  
Que por Decreto Legislativo de 27 de septiembre de 1852, expedido por la Convención Nacional reunida en Guayaquil, durante la administración del señor General José María Urbina, se declaró la libertad de los esclavos;

Que el 27 de septiembre de 1952 se cumple el Centenario de esta reforma institucional, acontecimiento histórico que significó la primera conquista que consagra el derecho de libertad del hombre ecuatoriano, sin discriminación racial; y

Que es deber de los Poderes Públicos perpetuar reformas de tanta trascendencia en la vida social y política de la República,

Decreta:  
Artículo primero.- Procedase a la emisión de los siguientes timbres postales que llevarán la leyenda "Primer Centenario de la Manumisión —1852 - 1952".

**SERVICIO AEREO**  
100.000 estampillas de \$ 0.50 c/u. \$ 50.000,00  
100.000 estampillas de \$ 0.90 c/u. " 90.000,00  
100.000 estampillas de \$ 1.00 c/u. " 100.000,00  
100.000 estampillas de \$ 2.00 c/u. " 200.000,00

**SERVICIO ORDINARIO**  
200.000 estampillas de \$ 0.20 c/u. \$ 40.000,00  
200.000 estampillas de \$ 0.50 c/u. " 90.000,00  
100.000 estampillas de \$ 0.50 c/u. " 50.000,00

Artículo Segundo.- La confección de estos timbres postales se sujetará a las disposiciones legales de la Ley Orgánica de Hacienda.

Artículo Tercero.- Encárguese de la ejecución del presente Decreto los señores Ministros de Obras Públicas y Comunicaciones y del Tesoro.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 18 de agosto de 1952.

(f) GALO PLAZA.  
El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones (f) Enrique Coloma Silva.

El Ministro del Tesoro (f) José Araujo Luna.

Es Copia.- El Subsecretario de Obras Públicas (f) Dr. José Anibal Albán S.

Las estampillas entraron a venderse el 27 de septiembre de 1952, luego de ser entregados por el Editorial "BOLI" a la Dirección del Tesoro. Recientemente había asumido el Poder el Dr. José María Velasco Ibarra, quien sucedió en la Presidencia de la República al señor Galo Plaza Lasso.

El misterio de esta emisión estriba en oficios presentados por el señor Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones al señor Ministro del Tesoro, con fechas de 8 y 9 de abril de 1953. Dichas comunicaciones nos son absolutamente desconocidas, pues siendo de Ministro a Ministro tenían el carácter de confidenciales y por consiguiente sólo el Presidente de la República fue enterado de dichas comunicaciones. El hecho es que en el "Registro Oficial" No. 200, de abril 28 de 1953, página 1725, aparece promulgado el siguiente decreto:

No. 541  
José María Velasco Ibarra  
Presidente Constitucional de la República

Vistos los oficios (?) Nos 1973 y 1978 dirigidos por el señor Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones al señor Ministro del Tesoro, el 8 y 9 del presente mes, respectivamente,

Decreta:  
Artículo Primero.- Retíranse de circulación los timbres postales cuya emisión se ordenó mediante Decreto Ejecutivo No.

1579 de 18 de agosto de 1952 y que estaba destinado a conmemorar el Primer Centenario de la Manumisión de Esclavos, quedando, por tanto, sin valor alguno, los timbres cuyo retiro se ordena.

Artículo Segundo.— Encárguese de la Ejecución del presente Decreto, que regirá desde esta fecha, los señores Ministros de Obras Públicas y Comunicaciones y del Tesoro.-

Dado en el Palacio de Gobierno en Quito, a 14 de abril de 1953.-

(f) JOSE MARIA VELASCO IBARRA.-

El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones (f) Ing. Luis R. Núñez.-

El Ministro de Educación, Encargado de la Cartera del Tesoro (f) Dr. José R. Martínez C.-

El Subsecretario del Tesoro (f) Dr. Ramón Veintimilla R.-

Los Timbres Postales de la Manumisión de los Esclavos estuvieron circulando por alrededor de seis meses, desde el 27 de septiembre de 1952, y he aquí que violentamente se los retiró, sin dar mayores explicaciones, pues ni el Gobierno del Ecuador ni la "Asociación Filatélica Ecuatoriana" hicieron conocer la razón para esta orden tan drástica y para un retiro tan violento de una emisión debidamente legalizada y que de un momento al otro perdió su valor postal por arte de bibrloque!... Son cosas de este país los misterios filatélicos; sería talvez un paso político o un paso para evitar la especulación o el hallazgo de emisiones "supernumerarias" procedentes del editorial "BOLI", el hecho quedó de tal manera que en forma misteriosa y violenta desaparecieron de un día para el otro los sellos, y los pocos filatélicos que hicieron "stock" pudieron quedarse con algunas series; posteriormente supimos que en Quito se vendían por cantidades las estampillas en hojas o originales, y que se supo que algo raro existía, pues se habían vendido hojas con numeración duplicada. Parece que la "Comisión" propuesta por "Asociación Filatélica Ecuatoriana" no se realizó y la impresora de las estampillas, editorial "BOLI", se dedicó libremente a hacer emisiones supernumerarias, posiblemente aquello fuera el contenido de las comunicaciones enviadas por el Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones al Ministro del Tesoro; el caso es que el Decreto No. 541 del Dr. José María Velasco Ibarra, por no estar claramente expresado el contenido de las comunicaciones interministeriales, nos deja a la Luna de Paita, pues se han tejido toda clase de comentarios sobre esta emisión;...

En realidad la emisión estaba

muy pésimamente impresa, el ..... la im-

presión era de mala calidad y las estampillas se quebraban fácilmente; la perforación hecha con ruleta, dificultaba muchísimo la separación y se dañaban muchísimo los bordes de las estampillas, pues había sido hecha posiblemente a mano y las líneas eran irregulares; muchas veces el ruleteado estaba sobre la estampilla y otras éstas quedaban totalmente sin márgenes por el ruleteado hecho muy defectuoso. Esta emisión ha creado muchos reclamos de parte de los coleccionistas, sobre todo extranjeros, que creen que son sellos dañados los que están mal ruleteados y los devuelven pidiendo sellos más nítidos, además es hoy día imposible separar los sellos legales de los supernumerarios, pues todos parece sellaron de la misma editora y como consecuencia de esta situación es difícil establecer una división entre los tipos. Existen en venta hasta hojas de esta emisión en abundancia, las que no se sabe si son las legales o las supernumerarias.-

El Decreto 541, dejó en las tinieblas a los coleccionistas sobre la razón poderosa que tuvo el Gobierno Nacional de desvalorizar la emisión Conmemorativa de la Manumisión de los Esclavos en el Ecuador, la que nos deja en el suspenso más grande y se ha convertido en el misterio No.

1 de la filatelia del Ecuador.